

# COMUNICADO A SOCIOS



Ciudad de México a 14 de abril del 2020

## TRÁMITE PARA LA AYUDA DE GASTOS FUNERARIOS Y BAJAS POR DEFUNCIÓN

Por medio del presente les informamos que, a partir del 15 de abril del presente, el trámite para la **Ayuda de Gastos Funerarios y Bajas por Defunción**, se deberá realizar a través de internet.

Se deberá enviar escaneada la documentación a la siguiente dirección de correo electrónico:  
[gastosfunerarios@catcoop.org.mx](mailto:gastosfunerarios@catcoop.org.mx)

El correo debe contener los siguientes documentos escaneados:

### SI EL TRÁMITE ES, LA AYUDA DE GASTOS FUNERARIOS:

- Copia certificada del acta de defunción del socio
- Identificación oficial del socio
- Credencial de la empresa del socio
- Factura o comprobante del gasto realizado por servicio funerario (debe incluir el dato de a quien se le prestó el servicio)
- Identificación oficial vigente del solicitante de la ayuda de gastos funerarios
- Estado de cuenta bancario del solicitante de ayuda de gastos funerarios

### SI EL TRÁMITE ES, LA BAJA POR DEFUNCIÓN:

- Copia certificada de Acta de defunción del socio
- Identificación oficial del socio
- Credencial de la empresa del socio
- Identificación oficial vigente del(los) beneficiario(s)
- Estado de cuenta bancario del(los) beneficiario(s)

Para mayor información comuníquese a SERVITEL a los teléfonos:

**Desde la Ciudad de México al 55-5140-6240; Del interior del país sin costo al 800-7092-100**

ATENTAMENTE

CAJA DE AHORRO DE LOS TELEFONISTAS

COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE NUESTROS SOCIOS